GS-2026- 4335981 **- MEBOG 29.25**

Facatativá, 17 de julio del 2026

Señor teniente coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá.

ASUNTO: informe de supervisión de la aceptación de oferta No. 49-7-10008-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/06/2026**	**Hasta**	**17/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que, mediante comunicado, GS-2026-001973-ESCAR del 20/02/2026, el señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA, obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor de la aceptación de oferta No. 49-7-10008-2026 al señor Intendente VIRGILIO MANTILA GALVIS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (4)**

1. Informe de supervisión del mes Marzo del periodo comprendido entre el 17/02/2026 y el 17/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-160403-MEBOG del 18/03/2026.

2. Informe de supervisión del mes Abril del periodo comprendido entre el 17/03/2026 y el 17/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-229773-MEBOG del 20/04/2026.

3. Informe de supervisión del mes Mayo del periodo comprendido entre el 17/04/2026 y el 17/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-297237-MEBOG del 17/06/2026.

4. Informe de supervisión del mes Junio del periodo comprendido entre el 17/05/2026 y el 17/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-364804-MEBOG del 17/06/2026.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10008-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", LA ESCUELA DE GUÌAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ".
Contratista	TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S.
Representante legal	FRANLY LYZBETH CARREÑO OROZCO
Valor inicial del contrato u orden de compra	($26.000.000,00) ESCAR R-10 ($18.000.000,00) ESGAC R-10 ($3.000.000,00) ESCEQ R-10 ($5.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	($26.000.000,00) ESCAR R-10 ($18.000.000,00) ESGAC R-10 ($3.000.000,00) ESCEQ R-10 ($5.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y terminará el 12 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	12/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- A la fecha de notificación del presente contrato, se tomó contacto con la empresa TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S. al abonado telefónico 3115937177.

Se envió correo electrónico número 078 de fecha 17 de marzo de 2026 para realizar el cronograma de recolección durante el año, los cuales quedaron programadas para los 20 o 21 de cada mes.

Se ha realizado la visita por parte de la empresa el día 08 de julio de 2026 donde se recolectaron los residuos.





2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	SI	Se realiza el pago mediante planilla número 92627618 de fecha 01/07/2026

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIO Y ANATOMOPATOLÓGICOS) POR KILOGRAMO	KILOGRAMO	15.1	SI	Se cumplió con la disposición final
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES (EQUINOS Y CANINOS)	KILOGRAMO	5.4	SI	
3	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	KILOGRAMO	29.7	SI	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario y Anatomopatológicos) por kilogramo, como: Biosanitario (pelo y cascos de equinos y caninos) • Biosanitario (residuos de peluquería) • Corto punzantes (cuchillas, jeringas…) • Anatomopatológicos (partes de animales) • Fármacos (medicamentos vencidos) • Citotóxicos (recipientes de medicamentos, sustancias químicas o similares) • residuos de riesgo químico tales como pilas, aerosoles, llantas, Gestión de RAEE, lámparas fluorescentes. Recolección, transporte, incineración de Respel común (estopas contaminadas, aceites equipos de protección personal, empaques, tintas, filtros entre otros)	SI	Se realizarán las recolecciones la última semana de cada mes según lo acordado con el contratista anexando álbum fotográfico
Para el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de cadáveres de semovientes (equinos o canino); por ser eventual, se manejara como contingencia, con aviso y recolección en un máximo de 12 horas a partir de ser informado dicho deceso, por cualquier medio de comunicación (teléfono, correo electrónico) la empresa recolectora será la encargada de recoger el semoviente en las instalaciones de las Escuelas y realizar el respectivo trasporte y desposte dentro de las instalaciones de le empresa prestadora del servicio, el transporte se hará en furgón Thermo King y la incineración se hará inmediatamente una vez es recibido y despostado en Planta.	SI	Para la fecha de presentación del informe no se presenta ningún siniestro o muerte de algún equino, por ende, no se solicita ninguna contingencia. Se hace solicitud de recolección programada donde se recolectan residuos animales provenientes del ejercicio de la actividad diarias.
La empresa deberá suministrar elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos (bolsas según la respectiva normatividad vigente y guardianes) para la buena disposición de los residuos teniendo en cuenta la necesidad y el requerimiento del supervisor del contrato.	SI	La empresa suministró los elementos para el manejo de residuos.
En caso que un proponente no cuente con el componente de disposición final, en su infraestructura propia, deberá aportar convenio con la entidad debidamente habilitada con que cuenta este servicio.	SI	Se anexa certificado de convenio con la empresa ALVEOLA
En cada una de las recolecciones se entregará por parte del CONTRATISTA el manifiesto de transporte, como soporte de los KG de residuos entregado, dichos manifiestos deberán manejarse por separado para cada unidad (ESCAR, ESGAC Y ESCEQ).	SI	Se hizo entrega de los elementos de recolección. mediante manifiesto No 7901 El día 08 de julio 2026
El CONTRATISTA deberá estructurar el registro RHPS a partir de cada una de las entregas realizadas durante el periodo de vigencia del contrato (semestre o Año) con características específicas.	SI	Se diligencia RH1 registro mensual en reemplazo del RHPS porque la generación de los residuos es de un pequeño generador.
El formato para llevar dicho registro está en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH en su ANEXO 3 y ANEXO 4	SI	Se diligencia RH1 registro mensual en reemplazo del RHPS porque la generación de los

		residuos es de un pequeño generador. ANEXAR DOCUMETO
El contratista debe hacer entrega del acta y el certificado de disposición final correspondientes y las licencias ambientales (expedidas por autoridad ambiental y vigentes) de quienes realizan dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros, cada final de mes al supervisor de contrato, para que se anexe a la carpeta correspondiente RESPEL y Residuos Hospitalarios. Se recibe solo certificado de la entidad que realiza la disposición final.	SI	El contratista suministra certificación de disposición final del 15/07/2026
Dar tratamiento de alta eficiencia de esterilización en (AUTOCLAVE) para los residuos biosanitarios, químicos, veterinarios, entre otros.	SI	A la fecha no se ha hecho uso de estos servicios
Realizar el tratamiento a los químicos, farmacéuticos, reactivos, si se hace necesario. y/o envases de los mismos.	SI	A la fecha no se ha hecho uso de estos servicios
Durante el primer mes de la ejecución del contrato el contratista debe realizar una visita con el fin de asesorar la unidad mediante un informe que sirva como diagnóstico, donde se identifiquen el nivel de cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH en la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" , LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ", de igual forma el contratista debe diseñar las rutas sanitarias en los diferentes puntos que generan los residuos y entregar soporte (Planos) en medio magnético y físico a los supervisores de contrato.	SI	Se realizo visita por parte del contratista donde recibimos asesoría con respecto al cumplimiento del Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH mediante acta N. 5014/2026
Durante el quinto mes de la ejecución del contrato el contratista deberá apoyar la revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios PGIRH y emitir un concepto desde su experiencia y conocimiento de la normatividad aplicable.	SI	A la espera del mes de agosto para su cumplimiento.
El contratista deberá ofrecer capacitaciones a modo de seminario de forma virtual, con un mínimo de 40 horas sin costo adicional y previas coordinaciones temáticas con el supervisor del contrato.	SI	Re realizo la capacitación de capacitación gestión integral de residuos mediante No 5014 del día 19 de mayo en las instalaciones de la Escuela De Equitación Policial
La empresa deberá permitir visitas de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato, por parte del contratante con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa, en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.	SI	A la espera de coordinar la visita a la planta, con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa
El contratista debe firmar compromiso de confidencialidad y reserva de la información.	SI	se entregó el formato Anexo 2 formulario de confidencialidad pendiente para ser firmado por parte de la representante legal de la empresa TERRA GREEN para ser anexado a la carpeta
El contratista deberá ofrecer la recolección de residuos en coordinación con el supervisor del contrato y programado mediante correo electrónico donde garantice la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos rosos y desechos de higiene personal (hospitalarios, incluido biosanitario y anatomopatológicos) por kilogramo; recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de cadáveres de semovientes (equinos y caninos), recolección,	SI	Queda programada la recolección de residuos, los 20 de cada mes, soporte mediante correo electrónico No 078 de fecha 17/03/2026, en el vehículo furgón placa LUX 189 por el señor Rafael Castillo CC 10.885.836.

transporte, tratamiento y disposición final de bolsas para alimento de semovientes, transporte y entrega de suministros y/o elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos (bolsas y guardianes) y los residuos.		
ASPECTOS AMBIENTALES		
El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	SI	A la fecha no se hace necesario la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua para el presente contrato, Se verificará una vez inicie la recolección.
El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	SI	El contratista presenta certificación del (RUIA) vigente a la fecha del mes de julio donde se evidencia que no cuenta con sanciones vigentes para las fechas 06/04/2025 AL 08/07/2026
El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.	SI	El contratista no presenta sanciones a la fecha
El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	SI	El contratista presenta compromiso de cumplimiento a toda la normatividad del Sistema de Gestión Ambiental. Se verificará una vez inicie la recolección de residuos el cumplimento a lo descrito en la ficha técnica
El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	SI	El contratista se compromete a aplicar las buenas prácticas ambientales. Se verificará una vez inicie la recolección de residuos el cumplimento a lo descrito en la ficha técnica
El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas	SI	El contratista presenta compromiso de cumplimiento a toda la normatividad del Sistema de Gestión Ambiental Se verificará una vez inicie la recolección de residuos el cumplimento a lo descrito en la ficha técnica

condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.		
El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos	SI	El contratista suministra certificación de disposición final del 15/07/2026
El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.	N/A	No es un contrato de mantenimiento
El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	SI	El contratista aporta cursos, capacitaciones, al personal a su cargo sobre buenas prácticas ambientales, con respecto al manejo y transporte de sustancias y mercancías peligrosas y aprobó el conocimiento de la norma técnica Res. 1223, basado en la NCL 28601056
El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado.	SI	EL contratista presenta carta de convenio E.S.P. - TECNIAMSA - TERRA GREEN ECOLOGY planta de disposición final de residuos. En caso de requerir otro proceso diferente a la de incineración enviaremos convenio. El contratista suministra certificación de disposición final del 15/07/2026
El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio	SI	El contratista aporta hojas de seguridad y tarjetas de emergencia que dan trazabilidad al transporte de mercancías peligrosas de riesgo biológico.

al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato.		
El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.	SI	Se realizo verificación del vehículo al momento de la recolección de los residuos por parte del contratista.
El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Formato 1DS-FR-0026 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros* diligenciado por el contratista.
CAPACIDAD OPERATIVA		
El oferente o empresa debe certificar por escrito que cuenta con la infraestructura especializada para la manipulación, clasificación, acopio, tratamiento y disposición final de residuos tales como: cuarto frío, bodegas, contenedores, tanques y demás equipos especializados así mismo con parque automotor (cantidad y especificaciones de cada uno para el transporte de residuos o insumos.	SI	Cumple con la infraestructura especializada para la manipulación, clasificación, acopio, tratamiento y disposición final de residuos.
La empresa debe hacer constar que la disposición final de los residuos se realizará en sitios ambientalmente autorizados bajo estrictas normas de higiene y seguridad industrial sometiéndolos a diferentes tipos de tratamiento, dando cumplimiento a las exigencias legales impuestas por el Ministerio de Medio Ambiente tales como: Licencia Ambiental, permiso de funcionamiento para el tratamiento de los residuos peligrosos y especiales, póliza de responsabilidad civil, entre otros que acrediten y garanticen el óptimo desempeño de la empresa.	SI	El contratista envía certificado de compromiso en el cumplimento a lo descrito en la ficha técnica
El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 2400 de 1979 Título IV "De la ropa de trabajo- equipos y elementos de protección personal, según la actividad a desarrollar, es decir, protección en manos, protección respiratoria, protección ocular y protección en la cabeza (en caso de ingresar en espacio confinados), al igual que la dotación correspondiente de su	SI	SI, cumple el personal porta los elementos de protección para su labor, Se seguirá supervisando el cumplimiento.

personal, dando cumplimiento a la normatividad de bioseguridad exigida.		
El transporte se debe realizar en vehículos que cumplan con los requisitos de seguridad y señalización descrita en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. De igual manera, se deben regir por el Decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y por el instructivo 0041 "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL", para lo cual deben presentar la relación de los vehículos que utilizarán, con sus especificaciones.	SI	Se realizo la verificación de las pólizas de seguros y estado de los mismos.
El proponente deberá entregar con la propuesta el listado de los vehículos de recolección de propiedad y los documentos legales de estos y el listado de los conductores con sus licencias conducción y personal que lo acompañan, adicionalmente debe entregar las certificaciones capacitación de los conductores que transportan los residuos peligrosos del curso requerido para tal fin que debe ser mínimo de 60 horas y estar vigente.	SI	Se anexa documento del vehículo que vendrá a realizar las recolecciones durante el año.
El oferente deberá apoyar y asesorar en el diseño de las rutas sanitarias de evacuación en las tres unidades (ESCAR, ESGAC Y ESCEQ), en cada uno de los puntos donde se identifique la generación de residuos peligrosos, determinando para cada una las áreas involucradas en la producción de desechos hospitalarios, líquidos y similares.	SI	El contratista aporta ruta sanitaria en medio magnético y físico para ser anexada a la carpeta del contrato, vigencia 2026.
PRECIOS: El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	Serán verificados en cada facturación
GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser Cargada al SECOP II y entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Publicadas en SECOP II
CALIDAD DEL SERVICIO: El oferente deberá presentar certificación por escrito firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio, sin ningún costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" Escuela de Guías y Adiestramiento canino "Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial Coronel "Luis Augusto Tello Sánchez".	SI	Se recibe certificación donde el presente contratista se compromete a garantizar como mínimo un (01) año la calidad del servicio
La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", a través del comité técnico podrá visitar las instalaciones del establecimiento comercial previa autorización y/o coordinación del futuro contratista, con el fin de verificar la actividad comercial y productos objeto del proceso. Toda vez que es primordial la calidad, cumplimiento y capacidad del diferente a seleccionar el cumplimiento a la aceptación de oferta.	SI	A la espera de coordinar la visita a la planta, con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa
EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO		

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en mínimo dos (02) proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2023 o 2024 y 2025) de proyectos iguales al presente proceso contractual cada una que supere el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.	SI	Cumple al presentar la oferta publicada en SECOP II
NIVEL ACADEMICO		
El proponente debe certificar por escrito que cuenta con personal profesional en área ambiental y de salud ocupacional; Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. ANEXAR HOJAS DE VIDA CON SOPORTES QUE SEAN RELEVANTES PARA ESTE PROCESO.	SI	El contratista aporta hoja de vida del conductor que realiza la recolección, quien pertenece al área operativa, certificando curso de manejo en sustancias peligrosas con registro en SISCONMP y aporta hoja de vida de Ingeniera Ambiental Yesica Patricia Ibarra, egresada de la Universidad Santo Tomas de Tunja.
EXPERIENCIA DEL PERSONAL		
El proponente deberá certificar por escrito_que el personal que interviene en la ejecución de actividades objeto del presente proceso cuenta con experiencia mínima de un año en la recolección, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos especiales y riesgos Biológicos. ANEXAR HOJAS DE VIDA CON SOPORTES QUE SEAN RELEVANTES PARA ESTE PROCESO	SI	El oferente dentro de las hojas de vida adjunta soportes de certificación en la experiencia laboral del personal.
HABILIDADES		
La empresa deberá hacer constar que el personal que realiza las actividades de recolección, almacenamiento y disposición final cuenta con la capacitación y las competencias, en manejo integral de residuos peligrosos y de riesgo biológico, seguridad industrial, salud ocupacional y competencias similares que garanticen el óptimo desempeño de la empresa y de su personal. ANEXAR HOJAS DE VIDA CON SOPORTES QUE SEAN RELEVANTES PARA ESTE PROCESO • Conocimiento de los equipos técnicos y sistemas de calidad • Cumplimiento de la normatividad. Uso adecuado de los elementos de protección personal. Identificación de riesgos asociados a la prestación del servicio.	SI	El oferente dentro de las hojas de vida adjunta soportes de certificación en la experiencia laboral del personal.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)		
El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil,	si	El oferente presenta certificado de presentación de estándares mínimos para el año 2025 ante la administradora de riegos laborales POSITIVA.

comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.		
El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.	SI	Cumplió de acuerdo a la especificación técnica se entrega el formato par ser firmado
Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019, Ley 1562 de 2012 y toda la normatividad vigente establecida por la Policía Nacional, según les aplique a las actividades que van a desarrollar.	SI	Se verifico en la primera recolección
El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se verifico en la segunda recolección
Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	SI	Se realiza el pago mediante planilla número 92627618 de fecha 01/07/2026
Se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.	SI	Cuentan con los elementos de protección personal para la recolección.
Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos en las tareas que van a desarrollar.	SI	Si, el contratista informa sobre estos incidentes
Deberá garantizar la elaboración de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad, también debe contar con Programas de energías peligrosas, Procedimiento actualizado para trabajo seguro en Alturas, Programa de energías peligrosas, (formatos, procedimiento, ATS Y permisos de trabajo) para el desarrollo de tareas de alto riesgo *firmados por el representante legal y responsable del SGSST.*	SI	El oferente presenta radicado de Plan de contingencia ante la secretaria Distrital, quien es el ente regulador para la ciudad de Bogotá, el radicado tiene un único numero 3500090094959426002

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

4.

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (150) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (149) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, de **forma mensual**. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales los días 25 al 28 de cada mes conforme lo establece la Ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la

disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica

NOMBRE BENEFICIARIO: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
ENTIDAD BANCARIA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 480970014647

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$5.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$2.031.875,29	40.64 %
Valor total facturado	$2.031.875,29	40.64 %
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$2.031.875,29	10.59 %
Valor pendiente de entrega	$2.968.124,71	59.36%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004 DE FECHA 17/07/2026	0	PENDIENTE	PENDIENTE	TER5657 16/07/2026	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

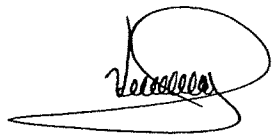
4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
No plica para este servicio

6. RECOMENDACIONES

Acatar y cumplir con el cronograma de recolección de los residuos en los horarios y fechas establecidas.

7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.



Firma_____

Intendente **VIRGILIO MANTILLA GALVIS**
Supervisor Contrato 49-7-10008-2026
Virgilio.mantilla@correo.policia.gov.co
No. Celular 3104810269

Ciudad y fecha:	Bogotá 17 de julio del 2026
Unidad:	ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ"
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	49-7-10008-2026 del 17 de febrero de 2026
Constancia de recibido No.	004
Contratista:	TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S.
NIT del contratista:	NIT. 900949594-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	($ 26.000.000,00) valor total del contrato VEITISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. ESCAR R-10 $ 18.000.000,00 ESGAC R-10 $ 3.000.000.00 ESCEQ R-10 $5.000.000,00

Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y terminará el 12 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	12/12/2026
Lugar de ejecución y/o entrega	La entrega de los elementos adquiridos se hará en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Km 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas del Municipio de Facatativá - Cundinamarca y Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", ubicada en la Avenida Boyacá N° 142ª 55 Bogotá D.C – complejo ESPOL, en los horarios de 08:00 a 11:00 y de 14:00 a 17:00 horas en días hábiles, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra y los que por fuerza mayor son de carácter de distribución de acuerdo a lo emanado por la página SECOP II TVEC. De acuerdo a los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	El contratista cumplió con el objeto de la orden de prestación de servicios, en los tiempos establecidos y solicitados.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente VIRGILIO MANTILLA GALVIS / C.C. No.1096512394, nombrado como supervisor mediante GS-2026-001973-ESCAR con fecha 20 de febrero 2026
Fecha de entrega certificada:	08/07/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIO Y ANATOMOPATOLÓGICOS) POR KILOGRAMO	KILOGRAMO	15.1	SI	Se cumplió con la disposición final
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE	KILOGRAMO	5.4	SI	

		CADÁVERES DE SEMOVIENTES (EQUINOS Y CANINOS)				
	3	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	KILOGRAMO	29.7	SI	
	CDP No. 4426 del 28/01/ 2026 ESCEQ Valor de esta entrega es de $587.782,8					
Acta de recepción de bienes						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
TER5657	16/07/2026	$587.782,8	,00	$587.782,8
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$587.782,8	00	$587.782,8

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las condiciones exigidas en la presente contrato 49-7-10008-2026, cuyo objeto es SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", LA ESCUELA DE GUÌAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ". dentro de los tiempos exigidos para su ejecución de acuerdo a lo solicitado, para lo cual presenta respectiva factura electrónica de venta No. TER5657 por valor de $587.782,8 Anexo certificado que consta estar al día en los parafiscales.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI X_ NO___	Observaciones y Evidencias
1	El Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario y Anatomopatológicos) por kilogramo, como: Biosanitario (pelo y cascos de equinos y caninos)	**SI**	Se realizarán las recolecciones la última semana de cada mes según lo acordado con el contratista anexando álbum fotográfico

	• Biosanitario (residuos de peluquería) • Corto punzantes (cuchillas, jeringas…) • Anatomopatológicos (partes de animales) • Fármacos (medicamentos vencidos) • Citotóxicos (recipientes de medicamentos, sustancias químicas o similares) • residuos de riesgo químico tales como pilas, aerosoles, llantas, Gestión de RAEE, lámparas fluorescentes. Recolección, transporte, incineración de Respel común (estopas contaminadas, aceites equipos de protección personal, empaques, tintas, filtros entre otros)		
2	Para el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de cadáveres de semovientes (equinos o canino); por ser eventual, se manejara como contingencia, con aviso y recolección en un máximo de 12 horas a partir de ser informado dicho deceso, por cualquier medio de comunicación (teléfono, correo electrónico) la empresa recolectora será la encargada de recoger el semoviente en las instalaciones de las Escuelas y realizar el respectivo trasporte y desposte dentro de las instalaciones de le empresa prestadora del servicio, el transporte se hará en furgón Thermo King y la incineración se hará inmediatamente una vez es recibido y despostado en Planta.	SI	Para la fecha de presentación del informe no se presenta ningún siniestro o muerte de algún equino, por ende, no se solicita ninguna contingencia. Se hace solicitud de recolección programada donde se recolectan residuos animales provenientes del ejercicio de la actividad diarias.
3	La empresa deberá suministrar elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos (bolsas según la		La empresa suministró los elementos para el manejo de residuos.

	respectiva normatividad vigente y guardianes) para la buena disposición de los residuos teniendo en cuenta la necesidad y el requerimiento del supervisor del contrato.	**SI**	
4	En caso que un proponente no cuente con el componente de disposición final, en su infraestructura propia, deberá aportar convenio con la entidad debidamente habilitada con que cuenta este servicio.	**SI**	Se anexa certificado de convenio con la empresa ALVEOLA
5	En cada una de las recolecciones se entregará por parte del CONTRATISTA el manifiesto de transporte, como soporte de los KG de residuos entregado, dichos manifiestos deberán manejarse por separado para cada unidad (ESCAR, ESGAC Y ESCEQ).	**SI**	Se hizo entrega con la recolección.
6	El CONTRATISTA deberá estructurar el registro RHPS a partir de cada una de las entregas realizadas durante el periodo de vigencia del contrato (semestre o Año) con características específicas.	**SI**	Se diligencia RH1 registro mensual en reemplazo del RHPS porque la generación de los residuos es de un pequeño generador.
7	El formato para llevar dicho registro está en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH en su ANEXO 3 y ANEXO 4	**SI**	Se diligencia RH1 registro mensual en reemplazo del RHPS porque la generación de los residuos es de un pequeño generador.
8	El contratista debe hacer entrega del acta y el certificado de disposición final correspondientes y las licencias ambientales (expedidas por autoridad ambiental y vigentes) **de quienes realizan dicha**		El contratista suministra certificación de disposición final del 15/07/2026

	disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros, cada final de mes al supervisor de contrato, para que se anexe a la carpeta correspondiente RESPEL y Residuos Hospitalarios. Se recibe solo certificado de la entidad que realiza la disposición final.	**SI**	
9	Dar tratamiento de alta eficiencia de esterilización en (AUTOCLAVE) para los residuos biosanitarios, químicos, veterinarios, entre otros.	**SI**	A la fecha no se ha hecho uso de estos servicios
	Realizar el tratamiento a los químicos, farmacéuticos, reactivos, si se hace necesario. y/o envases de los mismos.	**SI**	A la fecha no se ha hecho uso de estos servicios
10	Durante el primer mes de la ejecución del contrato el contratista debe realizar una visita con el fin de asesorar la unidad mediante un informe que sirva como diagnóstico, donde se identifiquen el nivel de cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH en la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" , LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ", de igual forma el contratista debe diseñar las rutas sanitarias en los diferentes puntos que generan los residuos y entregar soporte (Planos) en medio magnético y físico a los supervisores de contrato. **Un informe por cada unidad**;	**SI**	Se realizo visita por parte del contratista donde recibimos asesoría con respecto al cumplimiento del Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH mediante acta N. 5014/2026

11	Durante el quinto mes de la ejecución del contrato el contratista deberá apoyar la revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios PGIRH y emitir un concepto desde su experiencia y conocimiento de la normatividad aplicable.	**SI**	A la espera del mes de agosto para su complimiento
12	El contratista deberá ofrecer capacitaciones a modo de seminario de forma virtual, con un mínimo de 40 horas sin costo adicional y previas coordinaciónes temáticas con el supervisor del contrato.	**SI**	Ya empezamos las capacitaciones quedando plasmado mediante acta No 5014 del 2026, capacitación gestión integral de residuos.
13	La empresa deberá permitir visitas de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato, por parte del contratante con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa, en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.	**SI**	A la espera de coordinar la visita a la planta, con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa
14	El contratista debe firmar compromiso de confidencialidad y reserva de la información.	**SI**	se entregó el formato Anexo 2 formulario de confidencialidad pendiente para ser firmado por parte de la representante legal de la empresa TERRA GREEN para ser anexado a la carpeta

15	El contratista deberá ofrecer la recolección de residuos en coordinación con el supervisor del contrato y programado mediante correo electrónico donde garantice la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos y desechos de higiene personal (hospitalarios, incluido biosanitario y anatomopatológicos) por kilogramo; recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de cadáveres de semovientes (equinos y caninos), recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas para alimento de semovientes, transporte y entrega de suministros y/o elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos (bolsas y guardianes) y los residuos.	**SI**	Queda programada la recolección de residuos, los 20 de cada mes, soporte mediante correo electrónico No 078 de fecha 17/03/2026, en el vehículo furgón placa LUX 189 por el señor Rafael Castillo CC 10.885.836. En este correo se relacionaron todas las fechas del año, hasta el momento no se ha presentado novedades con la recolección.

Intendente **VIRGILIO MANTILLA GALVIS**
Supervisor contrato 49-7-10008-2026

TERRA GREEN SAS

TERRA GREEN ECOLOGY S A S - NIT 900949594-1
CALLE 7 No 92a -56, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573115937177
soporte@terragreen.com.co ; terragreen.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. TER5657
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- ALFONSO LOPEZ PUMAREJO		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Kilómetro 4 vía mancilla, Colombia, Facatativá, Cundinamarca		08/07/2026
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6612957	**NIT** 800141208-1	16/07/2026

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS (MF 7901 Fecha Julio 08 del 2026 Residuos Biosanitario 12.4 Kg Corto punzantes 2.7 Kg Farmacos sobrantes vencidos Kg Lonas 29.7 Kg gran total 44.8 Kg SEDE BOGOTA CARABINEROS EQUINOS Placas LUX189)	Unidad	$11.673,0	44.8		$522.950,4
2	SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS (MF 7901 Fecha Julio 08 del 2026 Residuos animal 5.4 Kg gran total 5.4 Kg SEDE EQUINOS bogota CARABINEROS EQUINOS Placas lux189)	Unidad	$12.006,0	5.4		$64.832,4

Quinientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y dos pesos con ochenta centavos

Moneda: COP
Generado: 2026-07-08 17:57:25-05:00
Validación DIAN: 2026-07-08 17:58:26-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#$16-01-03-D05;49-7-10008-2026;wilson.marin2300@correo.policia.gov.co#$

CUFE: 8ee3d499a7ff6144005a2d24458b74d3d4cd18ed49ee80a1bbc32a015f021d5cb53078f50a2bb50adf26aa18a78b5be9

RETENCIONES SUGERIDAS

Compras (3.5%) : $20,572.4 • Transporte de carga (1%) : $5,877.8

Subtotal	$587.782,8
Total	$587.782,8

Total de lineas: 2

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ELABORADO POR

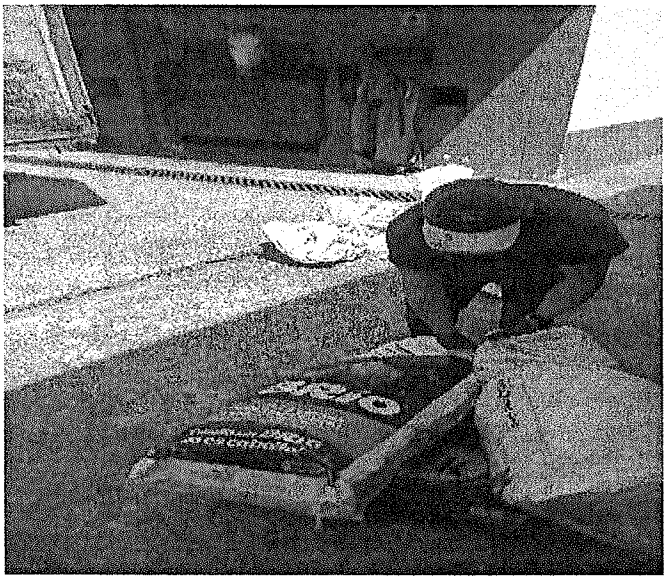
ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764108920183 de 2026-04-24 Modalidad Factura Electrónica Desde N° TER5575 hasta TER7000 con vigencia hasta 2027-04-24

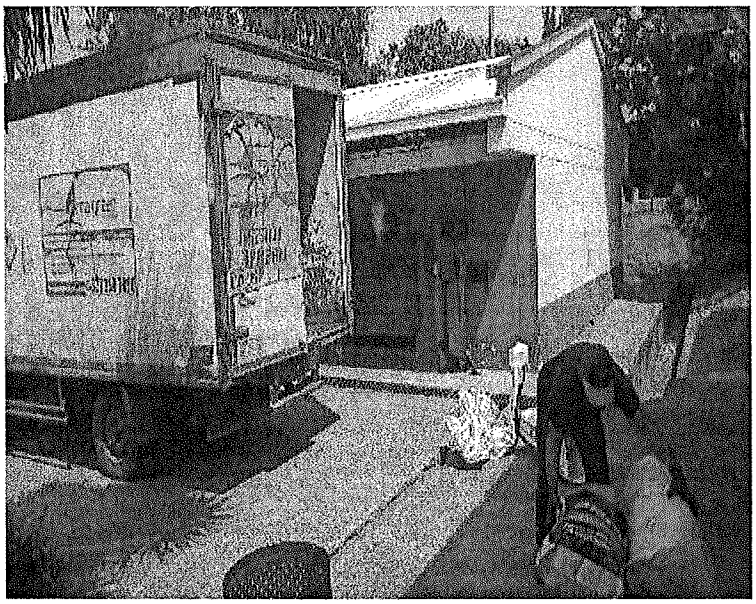
Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

ALBUN FOTOGRAFICO







PAGO PARAFISCALES

Bogotá DC 08 De Julio Del 2026

Señores:

Escuela nacional de carabineros Alfonso López Pumarejo

Escuela de Guías y adiestramiento canino agente Álvaro Rojas Ahumada

Escuela Equitación Nacional policial Coronel Luis Agusto Tellos Sánchez

El suscrito **JAIME VASQUES DELGADO** de **TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S.** ,certifica que de acuerdo con la auditoria y la verificación al pago efectuado por nuestra empresa por concepto de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo a las empresas promotoras de Salud EPS, FONDO DE PENSIONES, ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF, SENA, certifico que **TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S** ha
cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre el presente proceso con el pago de tales aportes.

Dado en el Municipio de Bogotá D.C. a los 08 días, del mes de Julio del 2026

Firma:

Cargo: CONTADOR

Documento de Identidad: 9106851

TP: 32236-T

www. Terra-green.com.co
Correo: soporte@terragreen.com.co
Celular: 32126097890 – 3115937177
Dirección calle 7 No 92ª – 56
Bogotá D.c.

(https://www.gov.co/) Ir a Gov.co (https://www.gov.co/)

VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES VITAL

Miércoles, 08 de julio de 2026

Ambiente

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

CAR

Tipo de Infracción

Incumplimiento de la Norma

Tipo de Sanción

Principal

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

TERRA GREEN ECOLOGY SAS

Número Documento de la persona o razón social

900949594

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

Desde

06/04/2026

Hasta

08/07/2026

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

CUNDINAMARCA

Municipio

FACATATIVÁ

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Políticas (https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/) Mapa del sitio (https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/) Accesibilidad

TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S
NIT. 900949594
soporte@terragreen.com.co
Calle 7 No 92a - 56
Bogotá D.C.
312 351 8316
311 593 7177
321 260 7890

MANIFIESTO 7901

FECHA: 8 / Jul / 2025

GENERADOR

Empresa: Escula de Policia
NIT.
Dirección: Ciudad: Bogotá
Teléfono:
Nombre de quien entrega: Brayan Vargas.
Firma:

TRANSPORTE

Tipo Vehículo: Turbo Placa: [illegible]
Conductor: Rafael Castillo
Identificación: 10.885.836
Firma: Rafael Castillo.

APROVECHABLE

Archivo:	Plástico:
Cartón:	Batería:
Chatarra:	Otro:

DECLARACIÓN DEL RESIDUO

TER5657

No.	# Bolsa	Descripción	PESO / Kg.	No.	Embalaje	Descripción	PESO / Kg.
1	10	Biosanitario Y1	12,4	9		Recipientes contaminados	
2	1	Cortopunzante Y1	2,7	10		Lodos HC	
3		Anatomopatologico Y1		11		Raes	
4		Farmacos Y1		12	Bolsa	Residuo animal	5,4
5		React. Laboratorio Y1		13		Empaque de alimento	29,7.
6		Medicamentos Vencidos Y3		14			
7		Tonner		15			
8		Luminarias		16			

TOTAL KG 50,2

Observaciones: _____

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900949594-1	TERRA GREEN ECOLOGY SAS	CALLE 7 no 92A 56	3115937177	SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200	CONDUCTORES	RESIDUOS	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92627618	01/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$1,750,905	$496.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	76.200				76.200	0	0	76.200			762	76.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	70.100	0	0	70.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	70.100	70.100
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	76.200	76.200
CCF	1	70.100	70.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	496.600	496.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900949594-1	TERRA GREEN ECOLOGY SAS		CALLE 7 no 92A 56	3115937177	SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200	CONDUCTORES	RESIDUOS	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92627618	01/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$1,750,905	$496.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES								
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 10885836	CASTILLO DIAZ RAFAEL EMIRO	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	4	76.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

VEOLIA | Renovando el mundo

NOTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN

INFORMAMOS QUE:

La empresa: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- ALFONSO LOPEZ PUMAREJO FACATATIVA EQUINOS , Identificada con NIT 800141208-1, localizada en la ciudad de Facatativa-ESCUELA EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLOS SANCHEZ- EQUINOSQUINOS, Tel: 3115937177, por intermedio de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P. Identificación: 900949594 - carrera 82b # 41a sur-14, Tel: 3115937177, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	ACTIVIDAD	TRATAMIENTO / FECHA	SEDE / PR	PESO / Kg	INF.	CORRIENTE A - Y
1256300 / 11117820 07-10-2026	ANIMALES MUERTOS	ANIMALES MUERTOS	Incineración de Hospitalarios	Incineración Jul 15 2026 12:06PM	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS EQUINOS SEDE BOGOTA	5.40		A4020.4 - Y1.4

TECNIAMSA BOGOTA Nit. 900.229.776-6

1 Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación título 6 SAOs. Resolución DJA No. 50257001130 de 22 DIC. 2025 Por la cual se modifica una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.

La presente notificación se expide a los 16 día(s) del mes 7 de 2026 y no corresponde a un certificado. Los datos registrados en este documento, pueden estar sometidos a cambios, posteriores a la revisión física y documental en planta. Cualquier información adicional relacionada con este documento, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad
VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIAS.A.S E.S.P

VEOLIA | Renovando el mundo

NOTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN

INFORMAMOS QUE:

La empresa: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- ALFONSO LOPEZ PUMAREJO FACATATIVA EQUINOS , Identificada con NIT 800141208-1, localizada en la ciudad de Facatativa-ESCUELA EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLOS SANCHEZ- EQUINOSQUINOS, Tel: 3115937177, por intermedio de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.Identificación: 900949594 - carrera 82b # 41a sur-14, Tel: 3115937177, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	ACTIVIDAD	TRATAMIENTO / FECHA	SEDE / PR	PESO / Kg	INF.	CORRIENTE A - Y
1252401 / 11091353 07-04-2026	CORTOPUNZANTES	CORTOPUNZANTES	Incineración de Hospitalarios	Incineración Jul 13 2026 12:02PM	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS EQUINOS SEDE BOGOTA	41.80		A4020.3 - Y1.3

TECNIAMSA BOGOTA Nit. 900.229.776-6

1 Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación título 6 SAOs. Resolución DJA No. 50257001130 de 22 DIC. 2025 Por la cual se modifica una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.

La presente notificación se expide a los 16 día(s) del mes 7 de 2026 y no corresponde a un certificado. Los datos registrados en este documento, pueden estar sometidos a cambios, posteriores a la revisión física y documental en planta. Cualquier información adicional relacionada con este documento, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad
VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIAS.A.S E.S.P

VEOLIA | Renovando el mundo

NOTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN

INFORMAMOS QUE:

La empresa: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- ALFONSO LOPEZ PUMAREJO FACATATIVA EQUINOS , Identificada con NIT 800141208-1, localizada en la ciudad de Facatativa-ESCUELA EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLOS SANCHEZ- EQUINOSQUINOS, Tel: 3115937177, por intermedio de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.Identificación: 900949594 - carrera 82b # 41a sur-14, Tel: 3115937177, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	ACTIVIDAD	TRATAMIENTO / FECHA	SEDE / PR	PESO / Kg	INF.	CORRIENTE A - Y
1256300 / 11117819 07-10-2026	RESIDUOS BIOSANITARIOS	BIOSANITARIOS	Autoclave	Autoclave Jul 15 2026 12:00PM	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS EQUINOS SEDE BOGOTA	12.40		A4020.2 - Y1.2

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P 805.001.538-5

1 Los residuos/materiales fueron recibidos y serán tratados de acuerdo con las licencias ambientales vigentes para nuestros Centros Inteligentes de Gestión Ecológica - CIGES, a nivel nacional.Estas pueden ser consultadas en nuestra plataforma de trazabilidad Tecniapp https://tecniapp.veolia.co/.

La presente notificación se expide a los 16 día(s) del mes 7 de 2026 y no corresponde a un certificado. Los datos registrados en este documento, pueden estar sometidos a cambios, posteriores a la revisión física y documental en planta. Cualquier información adicional relacionada con este documento, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad
VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIAS.A.S E.S.P

VEOLIA | Renovando el mundo

NOTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN

INFORMAMOS QUE:

La empresa: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- ALFONSO LOPEZ PUMAREJO FACATATIVA EQUINOS , Identificada con NIT 800141208-1, localizada en la ciudad de Facatativa-ESCUELA EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLOS SANCHEZ- EQUINOSUINOS, Tel: 3115937177, por intermedio de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.Identificación: 900949594 - carrera 82b # 41a sur-14, Tel: 3115937177, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	ACTIVIDAD	TRATAMIENTO / FECHA	SEDE / PR	PESO / Kg	INF.	CORRIENTE A - Y
1251907 / 11087747 07-02-2026	ANIMALES MUERTOS	ANIMALES MUERTOS	Incineración de Hospitalarios	Incineración Jul 8 2026 12:02PM	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS EQUINOS SEDE BOGOTA	7.60		A4020.4 - Y1.4

TECNIAMSA BOGOTA Nit. 900.229.776-6

1 Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación título 6 SAOs. Resolución DJA No. 50257001130 de 22 DIC. 2025 Por la cual se modifica una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.

La presente notificación se expide a los 16 día(s) del mes 7 de 2026 y no corresponde a un certificado. Los datos registrados en este documento, pueden estar sometidos a cambios, posteriores a la revisión física y documental en planta. Cualquier información adicional relacionada con este documento, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad
VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIAS.A.S E.S.P

HOJA DE VIDA

JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO



PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Ambiental, con culminación exitosa en los programas académicos en la Universidad Santo Tomás de la ciudad de Tunja, con actitud emprendedora y abierta a la permanente actualización e innovación, mi deseo es poder aportar mis conocimientos, actitud y anhelos de desarrollo profesional al equipo de trabajo y en cumplimiento de los propósitos que forman parte de esa gran empresa; con disponibilidad de tiempo y abierta a la posibilidad de formación continua, capacitaciones, retos y avances en el campo profesional y laboral, con buenas habilidades de comunicación, interacción y trabajo en grupo o bajo presión y en consecuencia para ajustarme en un corto período al ambiente laboral correspondiente.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	*JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO*
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	*1057548072 de Soatá*
MATRICULA PROFESIONAL	*041021-0526531 BYC*
DIRECCIÓN	*Carrera 2 # 46ª-03 INT 1 Tunja*
TELÉFONO	*3202581878 / 3112635049*
CORREO ELECTRONICO	*jessica.ibarra1348@gmail.com*
FECHA DE NACIMIENTO	*13 de febrero de 1997*

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

FORMACIÓN ACADEMICA

- ***Posgrado/Universitario** UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC.*

 Especialización en Gestión Ambiental

 2021

- ***Pregrado/Universitario** UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA*

Ingeniería Ambiental

Febrero 2015 – Junio 2020

- ***Básica Secundaria** Escuela Normal Superior "La Presentación" Soatá*

Enero 2008 – Diciembre 2013

EXPERIENCIA LABORAL

- ***INVERSIONES JULSA S.A.S - APOYO ÁREA AMBIENTAL | – HOSPITAL SAN FRANSCISO DE GACHETÁ - ENERO 2023 - ACTUAL***

Apoyo como Ingeniera Ambiental en la elaboración de informes, manuales, educación ambiental en temas relacionados con IPS y segregación de residuos hospitalarios.

- ***APOYO ÁREA AMBIENTAL – JULIAN LEANDRO BOHORQUEZ CARDENAS – HOSPITAL SAN FRANSCISO DE GACHETÁ | AGOSTO 2022 – DICIEMBRE – 2022***

Apoyo área ambiental hospitalaria, prestación de servicios como ingeniera ambiental, con experiencia en manejo de residuos sólidos hospitalarios, establecer rutas sanitarias de residuos, planes y programas de residuos sólidos y residuos sólidos peligrosos (PGIRHS). Implementación de Planes de Gestión Ambiental (PGA). Brindar apoyo en capacitaciones y jornadas de formación y educación en correcto manejo de residuos sólidos y residuos sólidos peligrosos a personal del área de la salud.

- ***ESTACIÓN DE SERVICIO ZEUSS SOATA LA AVENIDA | JUN 2021***

Plan de Saneamiento Básico: Estación de Servicio Zeuss Soatá La avenida.

- ***CEMENTERIO PARROQUIAL SANTA CRUZ, MOTAVITA BOYACÁ | AGO-NOV 2018***

Plan operativo de emergencia del cementerio parroquial Santa Cruz, municipio de Motavita, departamento de Boyacá.

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

CURSOS DE CORTA DURACIÓN

- **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST**
 2021
 Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
 Duración: 50 horas
 Fecha de finalización: 27 de Julio de 2021

- ***PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA***
 2020
 Fecha de finalización: 8 de junio de 2020
 Duración: 40 horas
 Universidad Santo Tomas

SEMINARIOS Y OTROS

*1. **Nombre del evento:** TERCERA JORNADA i3m: Investigación en 3 minutos. Realizado el: 9 de abril de 2019. Campus Universidad Santo Tomas - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA. Tipo de vinculación: Ponente.*

*2. **Nombre del evento:** IV ENCUENTRO CIENCIA, MUJER Y TECNOLOGIA. Realizado el: 9 de noviembre de 2018. Universidad Santo Tomas - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA. Tipo de vinculación: Ponente.*

*3. **Nombre del evento:** V FORO REGIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL "ECOTURISMO, ETNOEDUCACIÓN Y PERSPECTIVA DE GENERO". Realizado el: 30 y 31 de agosto de 2018. Universidad de Boyacá Tunja - COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE BOYACA CIDEABOY. Tipo de vinculación: Asistente.*

*4. **Nombre del evento:** SEGUNDA JORNADA i3m: Investigación en 3 minutos. Realizado el: 1 de junio de 2018. Campus Universidad Santo Tomas - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA. Tipo de vinculación: Ponente.*

*5. **Nombre del evento:** IV FORO REGIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL "UN DIALOGO DE SABERES PARA LA COMPRENSIÓN DE LA RURALIDAD Y EL RIESGO. Realizado el: 31 de agosto y 1 de septiembre de 2017. Universidad de Boyacá Tunja - COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE BOYACA CIDEABOY. Tipo de vinculación: Asistente*

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

6. **Nombre del evento:** *III ENCUENTRO CIENCIA, MUJER Y TECNOLOGIA. Realizado el: 5 de mayo de 2018. Universidad Santo Tomas - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA. Tipo de vinculación: Ponente.*

REFERENCIAS PERSONALES

- *Ing. Mg. Sandra Lizeth Parra Cruz*
 Ingeniera Sanitaria / Magister en Ingeniería Ambiental
 Celular: 3105761324
 Tunja - Boyacá

- *Ing. Mg. Bridig Hiomara Pacheco Garcia*
 Ingeniera Civil / Magister en Ingeniería Civil con Énfasis en Hidroambiental
 Celular: 3124890781
 Tunja - Boyacá

REFERENCIAS FAMILIARES

- *Nubia Amparo Ibarra Aparicio*
 Fisioterapeuta / Especialista en Auditoria y Gerencia en Salud
 Celular: 3144436995

- *Nelly Aparicio Lizarazo*
 Docente
 Celular: 3112635049



JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO

C.C. 1057548072 de Soatá

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-278802

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1057548072, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 041021-0526521 BYC desde el 07 de Julio de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020027123.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

INVERSIONES JULSA S.A.S

JULIÁN LEANDRO BOHÓRQUEZ CÁRDENAS

Representante Legal INVERSIONES JULSA S.A.S

NIT No. 901556159-7

Certifica:

Que, **JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1057548072, con matricula profesional No. 041021-0526521 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, prestó sus servicios profesionales en calidad de INGENIERA AMBIENTAL, en INVERSIONES JULSA S.A.S, identificada con NIT. No. 901556159-7, en el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de dos mil veintitrés (2023), hasta el 30 de abril de dos mil veintitrés (2023), realizando las siguientes funciones:

1. Garantizar la prestación del servicio como apoyo ambiental.
2. Consolidar la información.
3. Apoyar con el reporte de los diferentes informes que sean requeridos en el área ambiental por parte de todos los entes de control del ministerio de salud y protección social, así como los de la Secretaria de Salud de Cundinamarca y demás entidades que lo requieran.
4. Apoyo en la implementación de los manuales exigidos para las IPS Publicas en temas relacionados con temas ambientales.
5. Apoyo en fortalecer el desarrollo e implementación de los componentes del PGIRH, educación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno de residuos, almacenamiento y disposición final, planes de contingencia.
6. Apoyo en capacitaciones con temas relacionados con el componente ambiental.
7. Contribuir con la aplicación de protocolos, procedimientos y documentos como: Programa de prevención y control de infecciones, protocolo de lavado de manos, protocolo de aislamiento, protocolo de limpieza aseo y desinfección, manual de bioseguridad.

DIRECCION: Calle 48 No. 2 este 19 – Tunja, Boyacá
TELEFONO: 3123094836
CORREO: gerenciajulsa@gmail.com

INVERSIONES JULSA

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el día primero (01) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Cualquier inquietud al particular, quedamos a su disposición,

Atentamente,

JULIAN LEANDRO BOHORQUEZ CARDENAS
C.C. NO. 1.049.610.988
R/L INVERSIONES JULSA SAS
NIT No. 901556159-7

DIRECCION: Calle 48 No. 2 este 19 – Tunja, Boyacá
TELEFONO: 3123094836
CORREO: gerenciajulsa@gmail.com

JULIÁN LEANDRO BOHÓRQUEZ CÁRDENAS
INGENIERO SANITARIO T.P 15237190041 BYC
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL

Certifica:

Que, **JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1057548072, con matricula profesional No. 041021-0526521 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, prestó sus servicios profesionales en calidad de INGENIERA AMBIENTAL, con el Ingeniero Sanitario JULIAN LEANDRO BOHORQUEZ CÁRDENAS, identificada con CC No. 1.049.610.988, en el periodo comprendido entre el primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022), hasta el 31 de diciembre de dos mil veintidós (2022), realizando las siguientes funciones:

1. Garantizar la prestación del servicio como apoyo ambiental.
2. Consolidar la información.
3. Apoyar con el reporte de los diferentes informes que sean requeridos en el área ambiental por parte de todos los entes de control del ministerio de salud y protección social, así como los de la Secretaria de Salud de Cundinamarca y demás entidades que lo requieran.
4. Apoyo en la implementación de los manuales exigidos para las IPS Publicas en temas relacionados con temas ambientales.
5. Apoyo en fortalecer el desarrollo e implementación de los componentes del PGIRH, educación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno de residuos, almacenamiento y disposición final, planes de contingencia.
6. Apoyo en capacitaciones con temas relacionados con el componente ambiental.
7. Contribuir con la aplicación de protocolos, procedimientos y documentos como: Programa de prevención y control de infecciones, protocolo de lavado de manos, protocolo de aislamiento, protocolo de limpieza aseo y desinfección, manual de bioseguridad.

JULIÁN LEANDRO BOHÓRQUEZ CÁRDENAS
INGENIERO SANITARIO T.P 15237190041 BYC
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el día primero (01) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Cualquier inquietud al particular, quedamos a su disposición,

Atentamente,

JULIAN LEANDRO BOHORQUEZ CARDENAS
C.C. NO. 1.049.610.988
T.P 15237190041 BYC

Cel: 312-309-4836; Email: ingjulianleandrobohorquez@gmail.com

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Teniendo en cuenta que:

Jessica Patricia Ibarra Aparicio

C.C. Nº 1.057.548.072 de Soatá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista

en Gestión Ambiental

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Jessica Patricia Ibarra Aparicio

C.C. Nº. 1.057.548.072 de Soatá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniera Ambiental

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 26 días del mes de junio de 2020

El Rector General | El Rector Seccional

El Decano de Facultad | El Secretario Seccional

Registro interno No. 288.370.26-06-2020

Folio 7 Libro 20

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

La Universidad Santo Tomás

Primer Claustro Universitario de Colombia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General Estudiantil

y teniendo en cuenta que:

Jessica Patricia Ibarra Aparicio

CC No. 1057548072 de Soatá

Terminó sus estudios en la Facultad de

Ingeniería Ambiental

Obtuvo Calificación Meritoria en su Trabajo de grado titulado:

Implementación de una metodología de producción más limpia en establecimientos del sector de preparación de alimentos: caso de estudio municipio de Soatá, Boyacá.

le reconoce *Mención Especial*

En constancia se firma y sella en Tunja

a los 26 días del mes de junio de 2020

Rector Seccional

Vicerrector Académico

Secretario General

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 370.40

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 26 de junio de 2020, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO O.P., Rector Seccional y actuando como Secretaria General la Abogada LUCERO GALVIS CANO, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

INGENIERA AMBIENTAL
Código SNIES: 103712

A: JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO
C.C. 1.057.548.072 de Soata

La graduanda emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Álvaro José Arango Restrepo O.P. (Hay un sello)
Fdo. Lucero Galvis Cano (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 26 de junio del año 2020.

La Secretaria General Seccional,

LUCERO GALVIS CANO

Vigilada Min-educación.

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

La República de Colombia
y en su nombre

La Escuela Normal Superior
"La Presentación"

Soatá, Boyacá

Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá, según Resolución No. 3868 del 5 de noviembre de 1999. Acreditación de Alta Calidad y Desarrollo Resolución No. 67 de enero 22 de 2003 emanada del Ministerio de Educación Nacional, en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Institución Superior creada por Decreto No. 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Confiere a:

Jéssica Patricia Ibarra Aparicio

Identificada con T.I. No. 97021306370 de Soatá, Boyacá

El Título de

Bachiller Académico

con Profundización en Educación

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Hna. Manuel Mendoza Pardo
C.C. No. 52.177.700 de Bogotá
Rectora

María Luisa Sanabria Cifuentes
C.C. No. 24.078.603 de Soatá
Secretaria

Libro de Registro de Diplomas No. 05 Folio No. 144

Dado en Soatá, Boyacá, a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013)

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Derm

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO

Con Cedula de Ciudadania No. 1057548072

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

76328140 - 27/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9213002353952CC1057548072C.

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

La Universidad Santo Tomás

Primer claustro Universitario de Colombia

Certifica que:

JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO

CC. 1.057.548.072

Aprobó el curso abierto masivo y en línea (MOOC)

Producción más Limpia

Con una intensidad de 40 horas

En constancia se firma en Tunja, a los 8 días del mes de junio de 2020

Pbro. Álvaro José Aranguren Restrepo, O.P.
Rector Santo Tomás Tunja

Liliana Meléndez Melo
Directora Campus Virtual

Ximena Galvis Cano
Secretaria General

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico de la Universidad Santo Tomás, que se encuentra en el sitio web https://admonventos.ustadistancia.edu.co/public_certificado.php ingresando el número de documento y el siguiente código: qcsqZKQBL

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CENTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Tercera Jornada i3m: Investigación en 3 minutos

09 de abril de 2019

Constancia de Participación

La Unidad de Investigación e Innovación hace constar que **Jessica Patricia Ibarra Aparicio**, estudiante de Ingeniería Ambiental de la Universidad Santo Tomás- Seccional Tunja, participó en el evento **i3m: Investigación en 3 Minutos**, con la ponencia ***"Viabilidad de la construcción de una infraestructura turística en la finca San Luis Gambita Santander"***. Este evento se realizó el día 09 de abril de 2019 en la Sede Campus de la Universidad Santo Tomás.

En constancia firman:

Fray Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.
Vicerrector Académico
Universidad Santo Tomás
Seccional Tunja

Sandra Díaz Bello, Ph.D.
Unidad de Investigación e innovación
Universidad Santo Tomás
Seccional Tunja

Esta constancia es emitida en la fecha del 09 del mes de abril de 2019.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878



IV Encuentro CIENCIA, MUJER Y TECNOLOGÍA 2018

La Universidad Santo Tomás - Seccional Tunja
y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Certifican Que

JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO

Participó en calidad de **PONENTE**
con el proyecto titulado

Viabilidad de la implementación de una zona turística teniendo como criterio la oferta hídrica y calidad de agua caso estudio Finca San Luis

En el IV Encuentro Ciencia, Mujer y Tecnología, realizado el día 9 de noviembre de 2018
Dado en Tunja, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2018

FR. JAVIER ANIBAL MORENO MOJICA, O.P.
Vicerrector Académico
Universidad Santo Tomás - Seccional Tunja

DR. ENRIQUE VERA LOPEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Uptc

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE BOYACÁ
CIDEABOY

Certifica a

JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO C.C. 1057548072

Por su asistencia al **V Foro Regional de Educación Ambiental "Ecoturismo, Etnoeducación y Perspectiva de Género"** con una intensidad horaria de dieciseises (16) horas.

Realizado el 30 y 31 de agosto de 2018, Tunja, Boyacá, Colombia.

Giovany Rafael Viasus Quintero
Secretario Técnico
Comité Interinstitucional de Educación Ambiental de Boyacá
CIDEABOY

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

Segunda Jornada i3m: Investigación en 3 minutos

01 de junio de 2018

Constancia de Participación

La facultad de Ingeniería Civil y la Coordinación de Investigaciones hacen constar que **Jessica Patricia Ibarra Aparicio**, estudiante de Ingeniería Ambiental de la Universidad Santo Tomás, participó en el evento **i3m: Investigación en 3 Minutos**, con la ponencia *"Modelación y estudio de la respuesta hidrológica de la cuenca del río Sogamoso a la altura de la central hidroeléctrica Sogamoso en el departamento de Santander."*. Este evento se realizó el día 01 de junio de 2018 en la Sede Campus de la Universidad Santo Tomás.

En constancia firman:

Camilo Lemos Fabián, Ph.D.
Presidente del Jurado Evaluador
Facultad de Ingeniería Civil
Universidad Santo Tomás
Seccional Tunja

Sandra Díaz Bello, Ph.D.
Coordinadora de Investigaciones
Facultad de Ingeniería Civil
Universidad Santo Tomás
Seccional Tunja

Carlos Andrés Caro, Ph.D.
Decano
Facultad de Ingeniería Civil
Universidad Santo Tomás
Seccional Tunja

Esta constancia es emitida en la fecha del 01 del mes de junio de 2018.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

4TO FORO REGIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

"UN DIÁLOGO DE SABERES PARA LA COMPRENSION DE LA RURALIDAD Y EL RIESGO"

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE BOYACÁ

CIDEABOY

Certifica que:

JESSICA PATRICIA IBARRA APARICIO

Participó en calidad de:

Asistente

En el 4to Foro de Educación Ambiental realizado el 31 de Agosto y 01 de Septiembre de 2017 en la ciudad de Tunja con una intensidad de doce (12) horas

Jorge Eduardo Parra Acosta
Secretaría Técnica Cideaboy

Boyacá Holcim Corpamoquia UPTC UNAD UB CAR ARGOS

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
TUNJA

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

CERTIFICA A:

Jessica Patricia Ibarra Aparicio

POR SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE PONENTE

"En el III Encuentro de Ciencia, Mujer y Tecnología"

Realizado en la Universidad Santo Tomás
Seccional Tunja el 05 de mayo de 2017

En constancia se firma a los 05 días del mes de mayo de 2017

Ing. Edgar Andres Gutierrez Caceres
Director Unidad de Investigación

Ing. Yolanda Torres Perez
Coordinadora de Eventos

jessica.ibarra1348@gmail.com
Soatá-Boyacá
Celular: 3202581878

Bogotá D.c.19 de mayo del 2026 No 5014 /2026

Señores:
ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUTOS TELLEZ SANCHEZ
Intendente Mantilla
Bogotá Cundinamarca

Referencia: CERTIFICACION DE CAPACITACION
Gestión integral de residuos.

Cordial saludo:

Hacemos constar que la compañía **Terra Green Ecology s.a.s**. Con **Nit** 900.949594-1 en ejercicio de la ejecución del contrato No 001059 del 2025 en función de compartir las responsabilidades ambientales sobre el Servicio de recolección, transporte , tratamiento por incineración y disposición final de desechos hospitalarios, incineración de cadáveres de semovientes equinos, caninos y suministros de elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos para la escuela nacional de **ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUTOS TELLEZ SANCHEZ BOGOTA D.C.** . Se dicta **capacitación PRESENCIAL** en coordinación con el Intendente Mantilla a cargo de la gestión, el día 30 de abril del 2026 donde se explican temas ambientales correspondientes a la gestión integral de los residuos según decreto 4741 del 2005.

A continuación, listamos acta de asistencia de los presentes en la capacitación quienes acudieron a la programación pactada: 20 personas

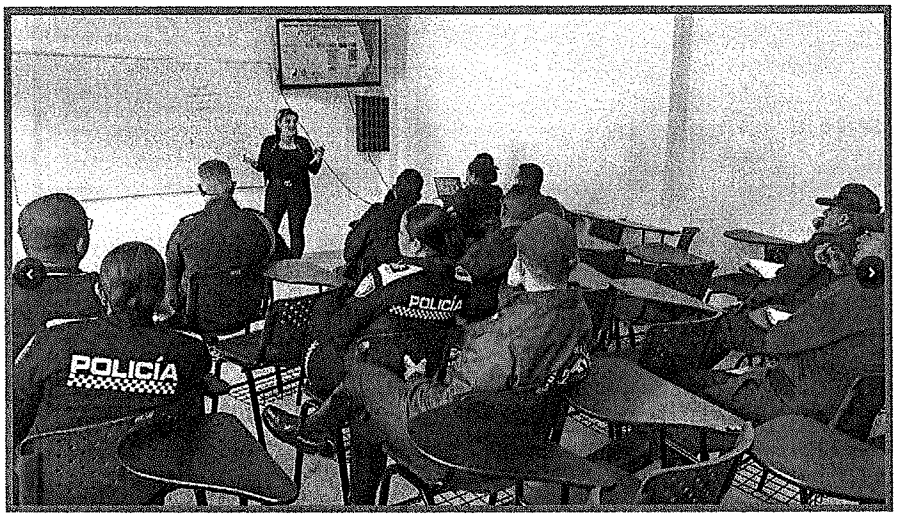
COMPARTIMOS EVIDENCIA:

TOMA 1.



Correo: soporte@terragreen.com.co
Celular: 3115937177 -3212607890
Calle 11B No 92 – 70 Bogota
www.terragreen.com.co

TOMA 2.

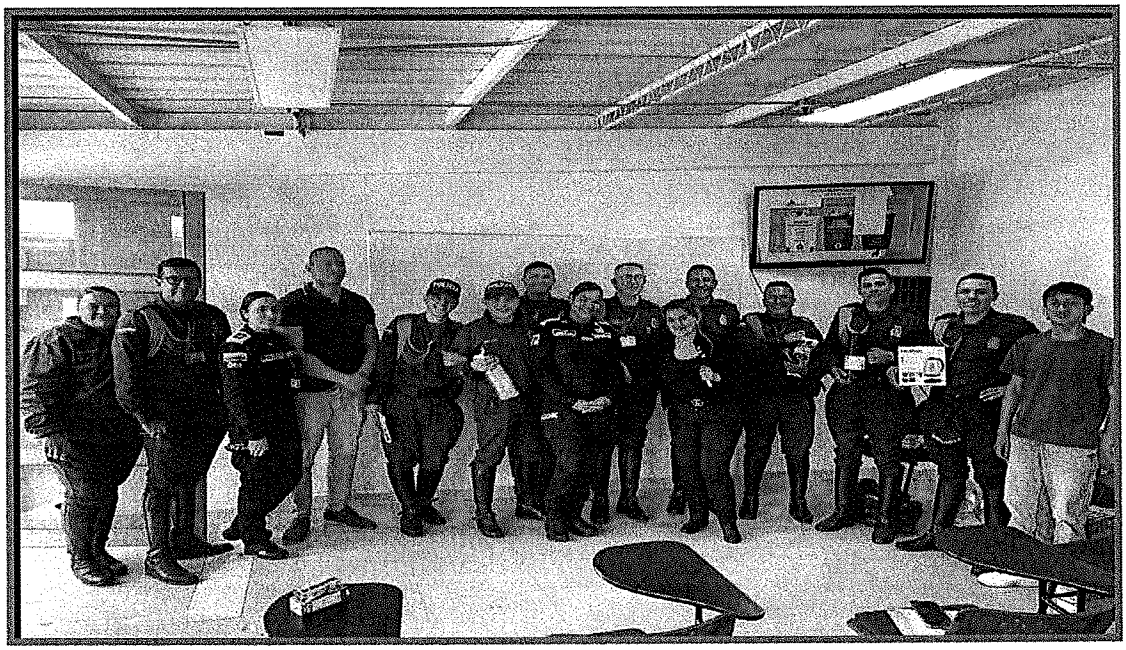


TOMA 3.



Correo: soporte@terragreen.com.co
Celular: 3115937177 -3212607890
Calle 11B No 92 – 70 Bogota
www.terragreen.com.co

TOMA 4.



Agradezco su atención prestada y quedo atenta a cualquier duda e inquietud emitida por ustedes. Por favor comunicarse al Pbx (1) 5835088 Celular: 3115937177 – 3212607890, estamos para servirles.

Se firma a los 20 días del mes de mayo del 2026

FRANLY L CARREÑO OROZCO
C.c. 1096949859 Málaga S.
Representante legal
Cel:. 3115937177 – 3212607890